



Acta número: 250
Fecha: 1º/marzo/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:23 Horas
Instalación: 11:28 Horas
Clausura: 13:40 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 1º/marzo/2021, 14:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintitrés minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintiocho minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 161 Quater, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan disposiciones de la la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por



el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas, y a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Gobierno del Estado de Tabasco; así como a los 15 ayuntamientos y a los dos concejos Municipales del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de reactivación e impulso de la economía local a través del fomento al consumo de los productos estatales; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y de la Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje; todos del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias, concluyan con la inactividad de las autoridades laborales, a fin que se pueda continuar con los procedimientos jurídicos y se garantice el derecho constitucional a una justicia rápida y expedita, respetando las indicaciones sanitarias ante la pandemia del COVID-19; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales para que realicen acciones a favor de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. IX. Elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. X. Toma de protesta, en su caso, a la o al Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de febrero del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera



Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de febrero del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 22 de febrero del 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio



Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de febrero del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios enviados por la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales anexan copias simples de los siguientes acuerdos: Primero.- Por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas para que armonicen su legislación local, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente el de contraer matrimonio. Segundo.- Por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a que consideren actualizar, robustecer, y armonizar sus respectivas leyes en materia de justicia ambiental. 2.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Narciso Tomás Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad, firmado por integrantes de la Unión de Taxis Amarillos del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual le solicitan una audiencia para tratar asuntos relacionados con la prestación del servicio de taxis. 3.- Escritos firmados por integrantes de la Comisión Nacional de Abogados de México, y por trabajadores demandantes en juicios laborales, mediante los cuales solicitan a las autoridades competentes, la apertura de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.



A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Los acuerdos remitidos por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento. La copia del escrito dirigido al Secretario de Movilidad del Estado, firmado por integrantes de la Unión de Taxis Amarillos del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo. Los escritos presentados por integrantes de la Comisión Nacional de Abogados de México, y por trabajadores demandantes en juicios laborales, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Buenos días a quienes nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández en mi calidad de integrante de la LXIII Legislatura con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 161 Quáter, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco al tenor de la siguiente exposición de motivos. La identidad la constituyen datos personales como el nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, número de licencia y de seguridad social, número de tarjetas de crédito y de cuentas bancarias incluyendo información financiera o médica; así como cualquier otro dato que permita identificar a una persona, también la base de personalidad jurídica que es el reconocimiento de ser sujeto de derechos y obligaciones. El derecho a la identidad es una atribución humana a la identidad irrenunciable,



intransferible e indivisible reconocido por nuestra Constitución consagrada en el Artículo 16; así como en distintos tratados internacionales; reconociendo que toda persona tiene el derecho fundamental a la protección de sus datos personales. Debido a los grandes avances de la tecnología con la diversificación de usos de medios digitales para realizar compras y pagos de bienes y servicios, mucha información se almacena procesa o trasmite en formato digital con la cual la delincuencia cibernética se ha aumentado de manera exponencial. Por lo que es necesario fortalecer y darle un enfoque preventivo a la política criminal del Estado, a efecto de proteger los datos personales de toda la población toda vez que ponen en riesgo la seguridad e integridad de las personas. La pandemia del Coronavirus y el confinamiento han hecho que se detone aún más el comercio electrónico, así como el uso de las plataformas digitales para distintos fines, lo que implica un aumento en el tráfico de información y con ello el crecimiento del delito del robo de identidad. Existen diversas modalidades recurrentes en cuanto a la suplantación de identidad, como falsificación de tarjetas las alteran o recodifican sin permiso del emisor, fraudes con tarjetas pérdidas o sustraídas antes de que el titular reporte la pérdida; fraudes con tarjetas interceptadas antes del que al destino del titular; fraudes con tecnologías de la información permite observar la creciente preocupación. Ahora bien, dentro de los medios digitales, así como en los medios tradicionales la identidad tiene un significado comprometedor, pues actualmente se liga a nombres de cuentas de usuarios y contraseñas que suelen dar acceso a información privada de los titulares. Ejemplo de ello es el comercio electrónico, que conforme la sociedad avanza este ha venido a remplazar una gran parte de las transacciones personales, convirtiéndolas en un movimiento a distancia. Esto lo confirma la asociación mexicana de venta online quien señala que en 2020 la frecuencia de compra de productos por internet semanalmente es de 34%, cifra que presenta un aumento de 4% a diferencia de la registrada en el año 2019. Esta es una situación que nos invita a conocer el evidente aumento de este tipo de transacciones en nuestro país y sobre todo visualizar que es un fenómeno con una gran aceptación para los usuarios de internet. Sin embargo, a pesar de ser un delito tipificado existen diversas cuestiones aun no contempladas en tipo penal, que sobrevienen en la actualidad por el creciente por información tanto en el ámbito financiero como el económico y social. El delito de suplantación de identidad va en aumento, pues tan solo México es calificado como el octavo lugar a nivel mundial como mayor incidencia de este delito, situación preocupante que debe ser tomada en cuenta y a la que se le debe tomar



atención, en el entendido de que esta conducta delictiva ira aumentando gradualmente. El delito de robo de identidad se usa de manera ilegal para abrir cuenta de crédito, contratar líneas telefónicas, seguros de vida, realizar compras, incluso en algunos casos para el cobro de seguros de salud, vida, pensiones; inclusive hay personas que han tenido que pagar créditos que nunca solicitaron ni disfrutaron. Existen diversas técnicas de operación para realizar un robo o suplantación de identidad, que según la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros CODUSEF colocan entre las más comunes las siguientes. La que se realiza a través de un mensaje de texto, con la finalidad de invitarte a visitar una Página Web fraudulenta, con el fin de obtener información bancaria y realizar transacciones en nombre del usuario. Las que se hacen pasar por una institución financiera, con un mensaje indicando un error en la cuenta bancaria del usuario, pidiendo ingresar sus datos obteniendo de esta forma información confidencial como números de tarjeta, claves, datos de cuentas bancarias, contraseñas entre otros. Los que redireccionan a los usuarios de Internet a una Pagina Web falsa, mediante ventas emergentes para hacer robos de información. Por ello no debe pasar inadvertido que los daños y perjuicios que son causados por el robo de identidad, no se limitan únicamente a robos financieros, también pueden tener un alto costo tanto en el aspecto personal y sentimental de la víctima pues la utilización de la información es violatoria e innumerables derechos fundamentales garantizados en nuestra Constitución. Por mencionar algunos, está la dignidad, la privacidad, la legalidad, la identidad entre otros. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado; se emite y somete a la consideración del Pleno siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 161 Quáter, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 161 Quáte.- Fracción II.- Transfiera sin consentimiento datos personales, crediticios o financieros de otras personas con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad con fines ilícitos. Transitorios.- Primero.- El Presente Decreto en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto. “Solo el pueblo organizado, puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”. Atentamente, Diputada Juana María



Esther Álvarez Hernández, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores y el público que nos sigue a través de internet. Medios de comunicación. Buenos días. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforman disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública, es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Derivado de lo anterior, todas las personas tenemos el derecho a la protección de la vida, así como de la integridad física pues al afectarse ésta, se afecta la salud que también es un derecho humano de todas las personas; sin embargo, existe un grupo de personas que merecen que la salvaguarda de esos derechos se refuerce y ellos son los menores, las personas adultas mayores, las que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o la capacidad para resistirlo, los cuales forman parte de los denominados grupos vulnerables. En ese marco, es de señalarse que, a través de los medios de comunicación hemos visto que, en diversas partes del país, adultos mayores, menores de edad o quienes padecen alguna discapacidad, como los ciegos o los que tienen necesidad de utilizar sillas de rueda, son agredidos por otras a las que no les importa la condición de vulnerabilidad de los agredidos, incluso también se han dado a conocer



casos de agresiones a mujeres embarazadas. Ante esa situación, se considera pertinente reforzar las medidas para proteger a las personas adultas mayores, a los que padecen alguna discapacidad y a quienes no tienen la capacidad para resistir una agresión física que les cause algún tipo de daño en su integridad física, por lo que se propone reformar el primer párrafo, y la fracción I, del Artículo 119, del Código Penal para el Estado de Tabasco, para esos efectos, ya que actualmente no está contemplado que se agrave la sanción para quienes cometen ese tipo de conductas e incluso si con ese tipo de agresiones les causan lesiones que solo tardan en sanar menos de 15 días, solo se les sanciona con multa de 90 a 180 días, lo que resulta irrisorio y no inhibe esas reprobables conductas. Por lo anterior, con estas reformas, si alguna persona agrede a otra que se encuentre en cualquiera de las condiciones mencionadas, adicional a las penas que le corresponden por las lesiones que le puede causar, se le incrementarán las sanciones correspondientes. Lo que propongo se prevé ya en la legislación de otras entidades federativas, como Querétaro, por ejemplo, por lo que resulta viable implementarla en Tabasco. Asimismo, se considera necesario realizar la reforma mencionada, porque el bien jurídico tutelado en el delito de lesiones es la salud en sus vertientes física y psíquica, y la salud es un derecho humano de las personas por disposición del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por ende todas las autoridades están obligadas a respetarlo, protegerlo y garantizarlo y eso es lo que se busca precisamente con esta Iniciativa. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 119, primer párrafo, fracción I, y último párrafo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Capítulo II. Lesiones. Artículo 119.- Cuando las lesiones se infieran en agravio de un menor, de una persona adulto mayor, mujer embarazada o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, o sujeto a la patria potestad, tutela o custodia del agente, la pena se agravará: Con prisión de 3 a 6 meses si se trata de las previstas en la fracción I del Artículo 116 o se infieren con crueldad o frecuencia. En ambos casos se decretará la suspensión de los derechos que, en su caso, tenga el agente en relación con el sujeto pasivo. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente



Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García. Buenas tardes.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece un marco mundial de objetivos para acabar con la pobreza, combatir la desigualdad y la injusticia, luchar contra los efectos del cambio climático y por supuesto, impulsar una producción responsable. Es de resaltar, que dentro de su plan de acción, se encuentra como una meta específica, la de promover una agricultura sostenible, motivo principal que persigue la presente iniciativa. La base de la economía de nuestro país y de nuestro Estado, está construida con las raíces del campo mexicano y de quienes lo trabajan. Es el sustento de millones de familias, ya sea desde su primer paso para todos aquellos que se dedican al cultivo y a la producción agropecuaria, o para todos aquellos que comercializan los productos que derivan de esta actividad, y es por eso, que no podemos hacer a un lado las inquietudes de quienes se relacionan con este sector. En este tema, la capacitación y la asistencia técnica juegan un papel trascendental, ya que, solo mediante el apoyo, el aprendizaje y el uso de tecnologías e innovaciones, los productores podrán incrementar sus conocimientos y habilidades, de tal forma, que esto les permita generar una



mayor producción y mejorar sus ingresos. Aunado a ello, estas nuevas técnicas e innovaciones, buscan por un lado aumentar la productividad, pero al mismo tiempo, contribuyen con la regeneración constante del campo y su fortalecimiento ante los fenómenos que derivan del cambio climático. Es importante precisar que en tanto en México como en Tabasco, el sector agropecuario se conforma principalmente de pequeños y medianos productores, lo cual hace necesario que nuestras leyes y políticas públicas sean adecuadas especialmente para contemplar mecanismos que permitan impulsar su desarrollo e innovación. Está claro que el Gobierno de México, de la mano de nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador ha implementado diversos programas y mecanismos para rescatar al campo de nuestro país, pero también es cierto que la meta no es fácil y por eso, en esta misión debemos sumarnos todos. Para que tengamos clara la propuesta que presento el día de hoy ante esta Soberanía, me permitiré exponer concretamente el propósito de la misma. Lo que propongo, es reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, para señalar que serán materia de asistencia técnica, capacitación y apoyo. Las unidades de pequeños y medianos productores agropecuarios, especialmente todas aquellas integradas por mujeres, comunidades indígenas, jóvenes y grupos vulnerables, mediante la formulación de estrategias orientadas al aprendizaje y uso de herramientas, tecnologías e innovaciones, que les permitan impulsar su producción y mejorar sus ingresos. Amigas y amigos tenemos que voltear a ver al campo tabasqueño, que es el sustento de las familias en nuestro Estado. Tenemos que voltear a ver a nuestros pequeños y medianos productores, que son quienes con su esfuerzo mantienen la economía de Tabasco. Pero también, tenemos que ir más allá y debemos pensar especialmente en todas aquellas mujeres, comunidades indígenas y jóvenes, que día a día se desempeñan en las actividades productivas de nuestro Estado. Se trata de ayudar a nuestro campo y a quienes lo trabajan, pero también se trata de ayudar a quienes más lo necesitan, y quienes más luchan por salir adelante. Como representante popular, estoy comprometida con generar propuestas que busquen mejorar las condiciones de vida de las y los tabasqueños. Por eso propuestas como estas se hacen con el fijo propósito de darle más herramientas a nuestros productores tabasqueños para que estén mejor preparados, y con esto, el día de mañana, ellos puedan cumplir con la mayor preocupación que tienen en el día a día y es de llevar más ingresos para sus familias. Muchas gracias. Diputada local Beatriz Milland Pérez, del Distrito XX, Paraíso, Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Jacqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado del Estado de Tabasco, respetable Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, público y medios que nos siguen a través de las redes sociales. Buenos días. El que suscribe en estricto apego que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, al Artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La presente Iniciativa tiene como propósito adicionar una fracción VI, al Artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, con el objetivo de contemplar como objetivo de la política de igualdad en materia comunitaria y familiar, la sensibilización en torno a la difusión en los medios de comunicación de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, así como la contribución al conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no utilización sexista del lenguaje. El cual contextualiza sus observaciones en el entendimiento de que las alertas de violencia de género contra las mujeres representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las



obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: La violencia feminicida, y cuyo objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. Así, se considera necesario, entre otras medidas, aterrizar diversas modificaciones legales, de la discriminación contra la mujer, respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para eliminar las incoherencias en los marcos jurídicos entre los planos federal, estatal y municipal, entre otras cosas integrando en la legislación estatal y municipal pertinente el principio de la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres y derogando las disposiciones discriminatorias contra las mujeres. Finalmente, el contenido de la presente propuesta, guarda una intrínseca relación con una reciente modificación aprobada, a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, en materia de violencia simbólica. Así, pues, en un propósito de armonización normativa en protección de las mujeres en Tabasco, misma que ya se ha replicado en otros estados de la República como Durango, Hidalgo, Guanajuato, Veracruz y Ciudad de México, Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción VI, al Artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Artículo 31.- La observación y vigilancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consistirá en: I al V queda igual. VI.- Contribuir a la sensibilización en torno a la difusión en los medios de comunicación de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, así como contribuir al conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no utilización sexista del lenguaje. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente José Concepción García González, fracción parlamentaria de MORENA. Diputado Local Distrito XI. Es cuanto. Gracias.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Julia del Carmen Pardo Contreras, José Manuel Sepúlveda del Valle y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, y seguidores de las diferentes redes sociales; buenos días. Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura, en estricto apego a la facultad que me confiere nuestro marco jurídico, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hoy en día existen diferentes perfiles de consumidores que cada vez están más informados y son más exigentes con los productos que adquieren para su consumo. La calidad de los alimentos obtenidos es la principal preocupación tanto para el cliente final, como para las empresas que se abastecen de ello. Esta situación genera a nivel mundial numerosos programas de calidad que son fundamentales para el productor, ya que ayudan a marcar la diferencia en el sector ofreciendo garantías de calidad hacia los consumidores al cumplir con las exigencias de los controles establecidos. Sujetarse a ellos, permiten posicionarse en el mercado con un producto más seguro y obteniendo valor añadido, por tanto, otorga una posición de privilegio frente a la competencia, aplicando las ventajas comparativas y permitiendo acceder a



y producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, certificadas en sistemas de inocuidad para ofrecer a los consumidores, alimentos producidos en óptimas condiciones sanitarias. En este orden, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) impulsa entre los pequeños, medianos y grandes productores, la aplicación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) y Buenas Prácticas de Producción, orientados a emplear durante sus procesos productivos las medidas necesarias para disminuir el riesgo de contaminación física, química y microbiológica de los alimentos durante su proceso productivo. En el tema de buenas prácticas, estas pueden ser agrícolas o dirigidas a la manufactura a través de agroindustrias. Si bien, estos instrumentos abonan a la producción de mejores alimentos, las certificaciones deben estar intrínsecamente vinculadas con el mercado y sus necesidades, de modo que se aproveche la localización industrial, las preferencias de los consumidores y las económicas de escala para adoptar las mejores prácticas y certificaciones que logren consolidar los productos locales a nivel nacional e internacional. Normas internacionales como la GLOBALG.A.P. y la FDA, han aprovechado el conocimiento, la experiencia y las tendencias del mercado agropecuario para ofrecer mejores productos, esfuerzo al que se han sumado movimientos como el IFOAM (Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica). Estos trabajos deben de ir de la mano de políticas económicas dirigidas a promover la comercialización de productos locales a través de sellos, como se ha hecho en entidades federativas como Puebla y Tamaulipas, y recientemente en Tabasco. En México, existen dos organismos encargados de la inocuidad de los alimentos frescos y procesados: la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Salud (SSA). De acuerdo con la Ley General de Salud, la SSA “ejerce las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); mientras que la SADER, se “encargará de los aspectos de inocuidad” a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Ellos a su vez, publican y determinan las Normas Oficiales Mexicanas y su cumplimiento, donde se establecen los criterios para la reducción de riesgos, buenas prácticas de higiene y buenas prácticas agrícolas por medio de sistemas de control de plagas y trazabilidad de los alimentos; garantizando así, que el producto es apto para consumirse y se encuentra en perfectas condiciones de calidad, sanidad e inocuidad alimentaria. Con estos fundamentos, las entidades federativas, han buscado elevar la calidad de sus productos agropecuarios, por lo que Jalisco, como el líder



agroalimentario del país y con el fin de aumentar los mercados internacionales para los productos de la región, creo la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) en la entidad. La ASICA es un Organismo Público Descentralizado (OPD) y contó para 2020 con un presupuesto inicial de 100 millones de pesos, donde el sector privado contará con un asiento en la Junta de Gobierno. Se trata de la primera agencia en su tipo en el país, y a diferencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la agencia estatal no es un organismo de gobierno, sino que tiene personalidad jurídica y presupuesto propio. La ASICA representa la oportunidad para que, de manera coordinada, formal y con una estrategia sustentada en la ley, se garantice la trazabilidad e inocuidad de los alimentos, con certificaciones nacionales e internacionales. Sin duda un ejemplo que muchos estados del país podemos seguir. Y precisamente considerando estas acciones podemos referirnos al Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Palma de Aceite, que hace unos días el gobierno del Estado inauguró con una inversión de 54 millones de pesos, muestra del trabajo que se está realizando con el objetivo de impulsar el desarrollo de nuestra entidad en materia de actividades agroindustriales que buscan detonar la recuperación del sector. Analizando la importancia en la preferencias de consumo que actualmente definen los mercados, la presente iniciativa procura impulsar la certificación de calidad en los productos agroalimentarios de Tabasco, motivando a los productores a analizar los atributos de sus productos, para definir si estos cumplen con las características que los consumidores y compradores buscan en cuanto a precio, calidad, certificación y origen, y propone que en el ordenamiento jurídico estatal se establezcan las condiciones para que los productores puedan configurar y establecer estrategias de certificación de sus productos. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se reforma el Artículo 3, fracción IX y se adicionan los artículos 107 al 112 del capítulo VIII de la sanidad agropecuaria, recorriéndose en todos los subsecuentes, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Y en virtud que la presente iniciativa se hará llegar a los diputados para su conocimiento, me permito omitir la lectura, reiterando la importancia de contar con bases legales que permitan la recuperación del campo tabasqueño, y que los



productores puedan generar productos de mayor calidad. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto. Atentamente, "Democracia Ya. Patria para todos.", Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Agustín Silva Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Muchísimas gracias Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, representantes de medios de comunicación, público en general. Con las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes, me permito presentar a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Gobierno del Estado de Tabasco; así como a los 15 ayuntamientos y los dos concejos municipales del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de reactivación e impulso de la economía local a través del fomento al consumo de los productos estatales. Y es que mucho se habla del consumo local, como una tendencia hacia una realidad más sostenible. Sin embargo, se quedan iniciativas sociales, que no encuentran eco. Por ello, la promoción de la economía local puede ser una



actividad mejor coordinada a través de un sistema de desarrollo local con alto grado de asociación entre los sectores públicos, privados e inversionistas institucionales. Los gobiernos locales y sus socios regionales deben establecer un marco estratégico e institucional claro para estas organizaciones, que integren a los pequeños empresarios y productores; pues de su impulso depende el fortalecimiento de la economía local. A diferencia de otras actividades gubernamentales convencionales, el desarrollo de la economía local tiene un potencial increíble; generar cambios sostenibles y positivos en el entorno, las ciudades, empresas y ciudadanos. Con la llegada del virus conocido como Coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad que causa denominada COVID-19, además de todos los riesgos sanitarios conocidos, sin duda alguna provocó también una crisis en los bolsillos de miles de familias. En 2020, no solo se vivió la preocupación de contagio sino también se sufrieron problemas económicos por ser familias que viven del comercio local. A medida que nos adaptamos a la nueva normalidad, la mayoría de los negocios locales han cumplido con las disposiciones gubernamentales que se han implementado responsablemente por el gobierno del Estado de Tabasco, pero no podemos negar que desafortunadamente, a la mayoría de los propietarios de comercios locales le ha ocasionado grandes mermas a su economía y han sufrido las secuelas del bajo flujo económico que están sufriendo durante la pandemia. Hoy más que nunca es importante apoyar a los negocios locales para ayudar a reactivar la economía local. En el ejercicio propio de mis actividades legislativas, he tenido acercamiento con tabasqueñas y tabasqueños que impulsan y abanderan la producción y el consumo local. Escuchar de cerca las experiencias de éxito, de los emprendedores, productores y empresarios tabasqueños, nos permite ampliar el panorama de lo que se requiere para impulsar nuestra economía. Hay que reconocer todos los esfuerzos que se han hecho en el Estado, en la materia. Y en esta ocasión aprovecho, para reconocer el trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, que a través del Programa “Esencia Tabasco” ha acompañado, asesorado e impulsado a crecer a muchas micros, pequeñas y medianas empresas, para hacer un comercio local más competitivo. En el intercambio de ideas sostenido con ellos, la conclusión es sencilla, pero requiere de la voluntad de todos. Los ciudadanos podemos aportar, a elevar nuestra calidad de vida, a construir un Tabasco próspero con oportunidades para todos, si dignificamos a nuestros productores; a quienes producen nuestros alimentos, nuestros ingredientes, a los tabasqueños que se atreven a emprender para darle mejor forma a la economía local. En el pasado, diversos gobiernos



municipales en coordinación con agrupaciones de empresarios locales y pequeños productores, se han organizado para llevar a cabo tianguis locales, ferias de exposición de productos y algunas otras estrategias, que estamos convencidos que deben seguir llevándose a cabo, en esta ocasión, tomando todas las medidas de seguridad. Sin embargo, la oferta de oportunidades y estrategias debe ampliarse y proyectarse a objetivos más amplios. En otras localidades se han implementado financiamientos públicos, mercados solidarios, tandas para el bienestar, estrategias de comercio electrónico para que, uniendo esfuerzos con las acciones del gobierno federal, la reactivación económica de nuestra entidad sea más rápida y eficaz. La fracción parlamentaria de MORENA siempre estará del lado de las y los tabasqueños, comprometidos con la prosperidad de nuestra tierra. Y estoy convencida que con acciones determinadas podremos generar incentivos que impacten positivamente, y de manera directa en los ingresos de las familias que viven de la venta de sus negocios. En virtud de todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Gobierno del Estado de Tabasco; así como a los 15 ayuntamientos y los dos concejos municipales del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de reactivación e impulso de la economía local a través del fomento al consumo de los productos estatales. Transitorio. Artículo único: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la



Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; de las compañeras y compañeros que integran la misma; así como de las compañeras y compañeros que integran la Sexagésima Tercera Legislatura. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje; todos del Estado de Tabasco, para que en marco de sus respectivas competencias, se concluya la inactividad de las autoridades laborales, a fin que se pueda continuar con los procedimientos jurídicos y se garantice el derecho constitucional a una justicia rápida y expedita, respetando las indicaciones sanitarias ante la pandemia del COVID-19, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Que el derecho al trabajo está consagrado en el Artículo 123 de Constitucional Federal, cuyos apartados A y B, regulan las relaciones de los trabajadores y los del servicio del Estado, también conocido como burocrático. En ese sentido, los tratados internacionales signados por México contienen la obligación de garantizar el acceso a un trabajo digno y remunerado, como también a justicia rápida y expedita, cuando se rompen las relaciones labores como producto de un despido, renuncia o abandono por parte del trabajador o el patrón. La Organización Internacional del Trabajo establece los principios de diseño de la reforma de sistemas legales o de justicia que deben contener: 1. Contenido normativo; 2. La mejor manera de hacer que la ley sea efectiva en la práctica, incluso mediante la aplicación interpretativa a casos específicos. Segundo.- Que en respuesta a lo estipulado por la Ley Federal del Trabajo y su similar, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, se establece la justicia laboral, con el



fin de distender la relación trabajador-patrón. En consecuencia, el último sistema de justicia laboral en México, se desarrolla en 2020, partiendo de la última reforma laboral integral a la Ley Federal del trabajo del año 1980, que fue la que incorporó novedosos aspectos procesales para los juicios laborales. La finalidad objetiva de la actual reforma es establecer resoluciones de los conflictos laborales, para ser eficiente o efectivo, por ejemplo, da preminencia al tema de la conciliación como medio de solución de conflictos, permitiendo que se solucionen en corto tiempo los diferendos de carácter laboral, con el fin de evitar saturar los tribunales con juicios, debiendo privilegiarse el dialogo y el acuerdo en los diferendos laborales, pretendiendo con ello abatir el rezago que en esta materia se presenta a nivel nacional y local, que desafortunadamente, ha colocado a la justicia laboral como ineficiente e ineficaz. Tercero.- Que la reforma antes mencionada pretende erradicar lo que prevalece actualmente en la impartición de la justicia laboral: diferimiento, estancamiento procesal, audiencias, rezago, corrupción, sobrecarga limitada, gestión, acumulación de juicios; acciones que llevaron al colapso deterioro de la impartición de justicia laboral. En consecuencia, en el nuevo modelo se plantea como ejes fundamentales: el respeto, promoción, vigencia y cumplimiento de los derechos humanos laborales. Buscando con ello una verdadera justicia para los trabajadores y el cumplimiento del precepto constitucional señalado en el Artículo 17, segundo párrafo que dice: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”. Cuarto.- Que, la pandemia generada por el COVID-19, significó un gran desafío para la justicia laboral, porque en primer término propició la interrupción de la actividad procesal, debido a que las autoridades responsables suspendieron los términos, justificando en la situación sanitaria que aqueja al mundo entero. Sin embargo, no debemos olvidar que las relaciones laborales se han visto menoscabadas con el ambiente de recesión económica y social, los cuales deterioran aún más al entorno de las relaciones laborales. A un año del primer contagio en nuestro país, la tasa de desempleo cerró en 4.6% en el último trimestre de 2020, un incremento de 1.2 puntos porcentuales frente a la de 3.4% del mismo período de 2019 de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las cuales también señalan que más de 1 millón de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en las que trabajaban casi 3 millones de personas cerraron de forma definitiva por la crisis. Quinto.- Que, en este orden, con fecha 24 de febrero del año en curso, un numeroso



grupo de abogados litigantes en derecho laboral, hicieron llegar un escrito al H. Congreso del Estado de Tabasco, en cuyo punto medular piden: "Solicitando que el mismo sea acordado en beneficio de nuestros agremiados a la brevedad posible y se continúe con los procedimientos legales en los juicios llevados ante esas autoridades dependientes del Gobierno del Estado de Tabasco que ustedes representan como mandatarios en favor de nosotros los mandantes. Fundamentando su petición en los siguientes términos: "La inactividad procesal, los juicios que se ventilan en esas autoridades laborales (juntas y tribunal obrero) va contra los artículos 731 y 838 de la ley obrera. Por lo que solicitamos la pronta reapertura de las actividades de estos órganos, de impartición y administración de justicia laboral, debiéndose de dictar las medidas y protocolos sanitarios para el acceso a dichas instalaciones, así como adoptar el uso de los mecanismos y medios electrónicos para las notificaciones, vistos y demás comunicados, en especial la ejecución de laudos, debiéndose de aperturar la Oficialía de partes para la recepción de trámites relacionados con dicha ejecución e impulso de los juicios". Sexto.- Que les asiste la razón a los litigantes, debido a que la inactividad procesal al detener todos los procedimientos del orden laboral, están generando responsabilidad sobre los profesionales del derecho, aunado a que los trabajadores tienen derecho a una justicia expedita, pronta, rápida, completa e imparcial, por lo que los tribunales y juntas deben de reiniciar actividades, respetando los protocolos sanitarios por el COVID-19, como ya sucede en tribunales del orden civil y penal. Demorar la apertura confirmaría que justicia tardía, no es justicia. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje; todos del Estado de Tabasco, para que en marco de sus respectivas competencias, se concluya la inactividad de las autoridades laborales, a fin que se pueda continuar con los procedimientos jurídicos y se garantice el derecho constitucional a una justicia rápida y expedita, respetando las indicaciones sanitarias ante la pandemia del COVID-19. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para



su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; personas que siguen a través de internet. En uso de mis derechos como Legislador, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El Municipio de Huimanguillo, Tabasco, es uno de los 17 municipios que integran el Estado de Tabasco, según lo que establece el Artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Este Municipio tiene una superficie total de 3 mil 757.59 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con el Municipio de Cárdenas, Tabasco; al sur con los estados de Chiapas y Veracruz; al este con el Estado de Chiapas, y al oeste con el Estado de Veracruz. Por el territorio del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, corren los ríos Mezcalapa, proveniente del Estado de Chiapas, que atraviesa todo el costado oriente del Municipio pasando a un lado de la cabecera municipal; el Blasillo, localizado en la parte norte del Municipio entre Villa La Venta y Blasillo, que es un brazo del río Tonalá; el Tancochapa, que sirve como límite con el Estado de Veracruz y toma el



nombre de río Tonalá al este de Ciudad de La Venta. Como es del conocimiento público, las corrientes de los ríos ocasionan deslaves o erosionan algunas zonas y llegan al grado de arrastrar consigo terraplenes, caminos o carreteras, sobre todo en épocas de crecientes. Esto último sucede en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, en donde el río Mezcalapa, con el paso de los años ha ido deslavando la orilla por un lado de la carretera que conduce de la Ranchería Otra Banda Segunda Sección a San Manuel Tenerife de esa municipalidad, al grado de que en algunas partes solo existe un carril de circulación, lo que dificulta del tránsito de vehículos y de las personas. Según los vecinos de la zona, han solicitado el apoyo del Presidente Municipal, del Gobernador del Estado, así como de otras autoridades municipales y estatales, pero no les han solucionado el problema que data de varios años y que amenaza con dejarlos incomunicados. Refieren que de igual manera han solicitado la intervención de la CONAGUA, pero tampoco ha hecho nada por reparar los daños causados a esa importante vía o buscar una solución alterna. Ante ello, han acudido al suscrito como su representante popular, para que, se exponga ese problema a esta Honorable Soberanía y a través de la misma, se solicite al apoyo de las autoridades competentes para que reparen los daños que ha sufrido la carretera mencionada a fin de restablecer la circulación en los dos carriles. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo, acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con punto de Acuerdo. Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz Leal; a la Directora General de la Comisión Nacional del Agua, Blanca Elena Jiménez Cisneros; al Ingeniero Felipe Irineo Pérez, Director local de la CONAGUA; al ciudadano Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández; al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Luis Romeo Gurría Gurría, al titular de la Junta Estatal de Caminos, Rafael Paniagua Garduño, así como al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, José del Carmen Torruco Jiménez; para que acorde a su ámbito de competencia, en lo individual o mediante la debida colaboración,



realicen las acciones necesarias para reparar la carretera que va de la Ranchería Otra Banda Segunda Sección a San Manuel Tenerife de esa municipalidad y se reestablezca la circulación en los dos carriles, debido a que por el deslave que ha ocasionado el río Mezcalapa, en algunas partes solo existe un carril de circulación, lo que afecta la seguridad pública y el derecho humano a la movilidad, así como el traslado de personas y bienes derivados de la producción agrícola, ganadera y de la actividad comercial de las zonas afectadas y de las comunidades circunvecinas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; mismo que además se había hecho público, en términos del Artículo 32, fracción II de la Ley de Derechos Humanos del Estado, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en



votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se procedería a su discusión, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión, en contra del Dictamen, la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanía a la que le debemos nuestra presencia en esta



Cámara. Con tantos desaciertos que esta Legislatura y su mayoría morenista ha cometido, me resulta difícil pensar, que se trate de un hecho intencional; pues sería incongruente e indigno, que por seguir una línea, se expongan a un proceso desaseado y contra derecho. Pero sería poco responsable de mi parte, no alzar la voz, cuando las decisiones, acciones y omisiones de las comisiones, vulneran los derechos humanos de la ciudadanía y de una servidora, máxime, cuando lo que pretendo es cumplir con mi función legislativa, retribuyéndole al estado la confianza que se me ha otorgado. El pasado Lunes 22 de Febrero, se llevaron a cabo las comparecencias de las y los aspirantes a la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismas que debiendo ser públicas, porque así lo reza la Ley Estatal de Derechos Humanos, fue catalogada de privada por parte de la mayoría morenista que integra las comisiones unidas, evidenciando no solo su opacidad como legisladores, sino también su desconocimiento de la ley, que obliga en ese proceso a este Congreso, a desenvolverse con principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, igualdad de género y no discriminación. Y si bien decidieron incumplir con la máxima de publicidad de una comparecencia pública, también es cierto que sus acuerdos a modo no estarán nunca por encima de los derechos humanos de la ciudadanía Tabasqueña y que por lo mismo no podían impedir a una servidora la transmisión en vivo de la comparecencia a través de mis redes sociales, pues con fundamento en las leyes que protegen el derecho de acceso a la información, así como la libre expresión; es mi derecho y obligación transmitir al pueblo de Tabasco la comparecencia de quienes aspiran a defender los derechos humanos de la ciudadanía por el siguiente período. Pero no conforme con sus abusos, el Diputado Jesús de la Cruz Ovando interrumpió una comparecencia, y secundado por el Diputado Agustín Silva y la Diputada Jacqueline Villaverde, cuestionaron mi transmisión en vivo, que al ser finalizada, los motivó para retirar a mi personal y negarles nuevamente el acceso, configurándose así la flagrante violación a mis derechos humanos y los de la ciudadanía que debe ser informada de un proceso tan importante. Por el hostigamiento posterior del que fui sujeta, en donde avasallaron contra mi postura y ante el agravio contra mi personal, decidí retirarme de la sesión, misma que desde un principio no tenía quorum para sesionar, pero como ya es evidente, la ley no les representa ninguna figura de respeto, y me dispuse a elaborar mi queja para entregarla ante la Comisión de Derechos Humanos, confiando en que dicha comisión, se pronunciará apegada a derecho, pues como concedores del tema, saben que está viciado el procedimiento y la recomendación que emita no puede ser contraria a la



transparencia y derechos humanos. Por otro lado, y razonando puntualmente mi voto en contra, debo manifestar a esta Legislatura que como responsables de la creación y modificación de las leyes, no podemos ser quienes las violenten. En ese tenor, hubo vicios de proceso graves, que faltaron a la transparencia y publicidad, así como a lo establecido en el procedimiento interno del Congreso del Estado, ya que se sesionó sin quorum; y ante la invalidez e improcedencia de lo que en comparecencias se suscitó, está obligado el Honorable Congreso del Estado a reponer el proceso completo, para dar certeza jurídica a la ciudadanía y las mujeres y hombres que aspiran a conquistar tan importante y noble cargo, que debe estar exento de la politización, pues los derechos humanos son inherentes y no están sujetos a discusión. Para finalizar mi intervención y dado que la búsqueda de la armonía en este Pleno legislativo recae en el Presidente de la Mesa Directiva, quien al saberse evidenciado por su opacidad y falta de legalidad, manifestó ante los medios que una servidora es berrinchuda y que mi exigencia del cumplimiento del debido proceso lo hacía sentir analfabeta; con todo respeto someto a consideración de mi compañero Diputado su permanencia en el cargo; pues quebranta la solemnidad del mismo ante su respetable más no honorable gusto por la grilla política, la descalificación y nula armonización, así como su limitado criterio legislativo; limitación que respeto y no juzgo. No se debe olvidar aquella frase anónima que dice, que el primer acto de corrupción que un funcionario comete, es aceptar un cargo, para el cual no tiene las competencias necesarias. Es cuanto.

Inmediatamente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutido el Dictamen; aprobando la Asamblea que el mismo se encontraba suficientemente discutido, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón,



Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente la Diputada Primera secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mismo que fue aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

En atención ello, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los



Derechos Humanos. Señalando, que en términos de lo dispuesto por el transitorio tercero del referido Dictamen, seguidamente se procedería a elegir de la terna aprobada, al Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; votación que conforme a lo establecido en el primer párrafo, del Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de una persona, se haría por cédulas, en la que se emitiría el voto por escrito, que se depositaría en la urna colocada al frente del Presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, vaya llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente de este Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaría fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados presentes, quienes emitieron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. Por lo que la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación de la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: Ciudadana Margarita Rodríguez Falcón un voto; Ciudadano José Antonio Morales Notario 25 votos; y Ciudadana Ada Margarita Lastra Macossay, cero votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que el Ciudadano José Antonio Morales Notario, había sido electo como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de 5 años, comprendido del 17 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial.



Seguidamente, toda vez que se encontraba presente el Ciudadano José Antonio Morales Notario, quien fue electo Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; el Diputado Presidente, señaló que en términos de lo dispuesto por el Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política local, procedería a tomarle la protesta respectiva, solicitando al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente a este Presídium, invitando a todos los presentes a ponerse de pie.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano José Antonio Morales Notario “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”; respondiendo el Ciudadano José Antonio Morales Notario: Sí, protesto; manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Presidente electo a su salida de este salón de sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Alma Rosa Espadas Hernández y José Concepción García González.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y público que nos sigue por internet. Tabasqueñas y tabasqueños. Ayer se cumplió un año del primer caso de COVID-19 en México, y el próximo 18 de marzo el registro del primer caso de este virus en Tabasco. De entonces a la fecha, el país ha sumado más de 2 millones 278 mil personas contagiadas; en promedio unas 6 mil 200 al



día. En Tabasco llevamos 57 mil 454 casos confirmados; con un promedio de 160 casos diarios. Respecto a la letalidad, México ocupa el primer lugar a nivel mundial, con un promedio 507 fallecidos cada día. Mientras en Tabasco, un promedio de 10 familias se ha vestido de luto, diariamente. En relación al proceso de vacunación, hasta ayer domingo 28 de febrero, se habían aplicado 25 mil dosis entre el personal médico y adultos mayores, en Cunduacán, Emiliano Zapata y Jalapa. Si tomamos en cuenta la cifra anterior, dada por la misma autoridad y los resultados del Censo de Población 2020, el cual indica que, en Tabasco hay 257 mil adultos mayores; quiere decir que, en tan solo en este sector de la población, no se lleva ni el 10% de avance en la colocación del biológico. El argumento de las autoridades; es que no se cuenta con la suficiente dosis. Lo que sí bien, es cierto, deja en evidencia la falta de capacidad del Gobierno Federal para atender la demanda. De acuerdo a diversos organismos internacionales, México ocupa el lugar 25 en vacunación, por cada 100 personas. Mientras que, en Chile se vacunan a dos individuos por cada 100, en nuestro país es uno por cada 100. Al paso que vamos, debemos prepararnos para un largo período de vacunación, en lo que resta de este año. Sin demérito al derecho, que tenemos todos los tabasqueños a recibir la vacuna contra el Coronavirus, la Secretaría de Salud sigue sin explicar con claridad, el criterio para seguir aplazando la vacunación en Cárdenas, Centro y Nacajuca, donde se concentra la mayoría de los contagios y decesos. Al parecer, además de falta de vacunas y de una logística de reparto eficiente, así como desorganización también juega el proceso electoral local, que ya inició. Particularmente, llama la atención el caso de Villahermosa que, aunque no se tenga la dosis suficiente, es evidente que urge iniciar cuanto antes. ¿Habrá algún interés por hacer coincidir el proceso de vacunación en Villahermosa, con el inicio y desarrollo de las campañas electorales? Es una pregunta que ya muchos habitantes de Villahermosa se están haciendo, y que es importante que las autoridades aclaren. Sabemos que ya se reunieron para definir los centros de vacunación, sin embargo, hoy le pedimos a la Secretaría de Salud, que nos aclare; ¿Cuándo inicia el proceso de vacunación en Centro? ¿En cuánto tiempo estima que se concluya? ¿Cuáles son los criterios y objetivos para retrasar la vacunación en el área urbana, donde más incidencias de contagios y fallecimientos, se han presentado? ¿Cuándo se va a terminar de vacunar al personal médico, que falta del sector salud en el Estado? Esperamos las respuestas del titular de Salud, o del Gobernador del Estado. La respuesta no es para un servidor, sino para una población, que insisto, ya nos expresa este sentir. Es cuanto Diputado Presidente.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes, tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la voz en esta máxima Tribuna, para recordar una fecha trascendental como tabasqueños y en específico, evocar un acontecimiento de la denominación oficial que se otorga al Municipio de Teapa, Tabasco, como “Histórica Teapa”. El nombre oficial de Santiago de Teapa y de acuerdo con la Historia de Tabasco de Manuel Gil y Sáenz, este bello Municipio tabasqueño resguarda pasajes de la historia de nuestro Estado, tan significativas que no debemos pasarlas por alto, para que nuestras futuras generaciones se impregnen del orgullo que guarda nuestra tierra. Teapa, tierra de la cual me siento orgullosa de representar en esta Legislatura, es una de las poblaciones más antiguas del Estado de Tabasco, su nombre se tomó de la unión de las poblaciones indígenas Teapan y Tecomaxiacan. Manuel Gil y Sáenz, escribió que los primeros pobladores de Teapa fueron zoques, por lo que denominó a Teapa la capital de los zoques. Durante la época de la conquista, los españoles denominaron al Municipio de Teapa como la sierra de los zoques. Su primer encomendero fue Bernal Díaz del Castillo, antes de ser nombrado por la corona española como Regidor de Guatemala, entregando la encomienda a Rodrigo de Grado, sin embargo, la historia reconoce a Bernal Díaz del Castillo como fundador de Teapa. Posteriormente, recién consolidado el movimiento de independencia en México y hacia el fin de la primera década como país independiente, nuestro país vivía enfrascado en una lucha entre centralistas y federalistas, por lo que en diciembre de 1829, los federalistas tabasqueños reinstalaron en el poder al Vicegobernador Juan Dionicio Marcín, quien toma la decisión de gobernar el Estado desde Santiago de Teapa, siendo esta la primera ocasión que Teapa fue la Capital provisional del Estado de Tabasco. El 16 de febrero de 1830, desde Teapa y en conjunto con Tacotalpa y Jalapa, se organiza la defensa del sistema federalista en contra de quienes ocupaban la Capital del Estado San Juan Bautista; y el 20 de febrero de 1831 se logra la victoria sobre los centralistas. Por su importancia como bastión para el federalismo, el Honorable Congreso del Estado, el 28 de febrero de 1830, le otorgó la distinción de “Heroica”. La segunda ocasión que narra la historia en que Teapa fue capital provisional de nuestro Estado, es en 1847, durante los conflictos entre el Gobernador de aquel entonces Justo Santa Anna y el



Coronel Juan Bautista Traconis. Finalmente, en la etapa del México revolucionario y precisamente por los conflictos de la justa armada, en 1916 se traslada a Teapa la Capital provisional del Estado de Tabasco por tercera ocasión y es en esta Ciudad, donde el Honorable Congreso del Estado en Sesión, le cambia el nombre de San Juan Bautista a Ciudad de Villahermosa. No olvidemos entonces, que la historia se escribe día con día y que corresponde a todos nosotros, honrarla al recordarla, es así, que era necesario no pasar inadvertido la importancia y trascendencia de mi querido Municipio en esta máxima Tribuna del Estado de Tabasco. Compañeros no olvidemos, que como personas honrar la historia de Tabasco, es recordar al tabasqueño de las generaciones pasadas que hicieron posible escribir los apasionantes capítulos de la historia de Tabasco; al tabasqueño de la privilegiada generación del presente, que vive y se desarrolla en una época de estabilidad y progreso, el que a su vez escribirá la historia del mañana. “El único deber que tenemos con la historia es rescribirla”, Oscar Wilde. Es cuanto Señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes estimados compañeros diputados y diputadas que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tabasco; medios de comunicación y público en general que sigue esta transmisión a través de las redes sociales. En este importante día aprovecho la oportunidad, desde esta tribuna, para recordar a un ilustre tabasqueño oriundo de Jalapa, de quien hoy se celebra su 58 aniversario luctuoso, del intelectual y político tabasqueño, Francisco J. Santamaría, nacido en Cacaos, Jalapa. El ilustre “Hijo de Jalapa” tuvo gran trascendencia en el área de la lengua y de la lexicografía hispana, destacando como historiador, pedagogo, ensayista, periodista, abogado, bibliógrafo, además de haber sido Senador de la República y Gobernador de Tabasco. Ha significado tal orgullo para su natal Jalapa que, la comunidad de Cacaos, donde nació, hoy lleva el nombre de Poblado Francisco J. Santamaría, en reconocimiento a su origen humilde y de mucho esfuerzo, que desde joven, tuvo una visión clara de aprender y trascender, siendo un gran impulsor de la educación en el Estado, abogando por la igualdad de oportunidades entre la niñez, aunado a su gran preocupación por todo lo relacionado con la cultura tabasqueña que lo obligó a recabar datos de diversas índoles para preservar de la destrucción y del olvido de las más importantes manifestaciones culturales. Cabe



destacar, que su labor lexicográfica está plasmada en sus obras “El Provincialismo Tabasqueño”, “Americanismo y Barbarismo”, “Glosa Lexicográfica”, “Domingos Académicos”, “Ensayos Críticos del Lenguaje” y sus invaluable “Diccionarios de Americanismos” y “Diccionarios de Mexicanismos”. Por este motivo, pido a los integrantes de este Pleno, que de manera muy respetuosa, le brindemos un minuto de aplausos a la memoria del jalapaneco, Francisco J. Santamaría. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas de este día uno de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**